

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil quince, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Conforme surge del Expte. Nº: 41312 STJ-SSA, la Sra. María Laura Tagle, ha presentado su renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo, del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Sur, a partir del 1º de septiembre del corriente año, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria en los términos establecidos por la Ley Provincial Nº: 561 (Resolución IPAUSS Nº: 754/15).

Atento a lo informado por el Área de Personal no se encuentra afectada por sumario administrativo y su situación laboral es regular por lo que no existen impedimentos para la aceptación de la dimisión, de conformidad a lo previsto por el inciso f) del artículo 15º del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

Corresponde, no obstante, dejar constancia que la nombrada ha incurrido en inasistencias injustificadas por el período 1º de octubre de 2014 al 31 de agosto de 2015, fecha de la efectivización de su renuncia, y que se encuentra para resolver por este Tribunal el recurso jerárquico vinculado al descuento del cincuenta por ciento (50 %) del haber, circunstancias que tornan procedente suspender la confección de la liquidación final hasta la resolución de dicha cuestión

Por ello,

ACUERDAN:

///

/// **1º) ACEPTAR** la renuncia presentada por la Sra. María Laura Tagle, D.N.I. N°: 17.784.492 al cargo de Prosecretario Administrativo, del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Sur, a partir del 1º de septiembre del corriente año.

2º) SUSPENDER la confección de la liquidación final de los haberes de la mencionada agente y la expedición de las certificaciones de libre deuda, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

3º) COMUNICAR la presente al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social a los fines pertinentes.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)